

VISTO:

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. -

Déjase sin efecto a partir del día 1º de junio de 2021, la inclusión de la agente Antonia Graciela BELMONTE, Legajo N° 27332/7, en la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", dispuesta por Decreto N° 2203/2019.-

Artículo 2º. -

Establécese a partir del día 1º de junio de 2021, para el agente Francisco Raúl ACERA, Legajo N° 27160/0, quién presta servicios en la Secretaría Jefatura de Gabinete, el pago de un monto de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 3º. -

Establécese a partir del día 1º de junio de 2021, para el agente Lucas Leonardo MAIDANA, Legajo N° 24522/1, quién presta servicios en la Secretaría Jefatura de Gabinete, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 4º. -

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos, y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 11/06/2021 09:29:53hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabián Gustavo Mazzeo.

Fabián Gustavo Mazzeo
Intendente de PRIM
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 14/06/2021 11:26:38hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Lic. Damián Schiavone.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 20/06/2021 16:59:12hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 01/07/2021 09:13:58hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por